*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2024.

En Almonacid de la Cuba siendo las 20:00 horas del día 5 de junio de 2024 se reúne en la Casa Consistorial previa citación cursada al efecto en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúnen:

ALCALDE: D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO (P.P.)

CONCEJALES:

D. JUAN JOSÉ GARCÍA GÓMEZ (P.P.) D. JOSÉ MANUEL PEÑA GALVE (P.P.) DÑA. RAQUEL PEÑA GRACIA (P.P.) D. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (P.P.)

SECRETARIA: DÑA. ELISA SANJUÁN CASTAN.

Abierta la sesión por la presidencia se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR. Leída el acta siguiente:

Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 15 mayo 2024, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Y OBRAS DE EXPLOTACIÓN PORCINA 2000 PLAZAS CEBO EN POLÍGONO 13, PARCELAS 65 Y 66.

A la vista de la tramitación del expediente relativo a la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia de obras, instada por XXXXXXXX, para la instalación de explotación porcina con capacidad para 2.000 plazas de cebo, con anexo complementario nº 1 para lazareto, a emplazar en polígono 13, parcelas 65-66 de Almonacid de la Cuba, según proyecto técnico redactado por el ingeniero agrícola, XXXXXXXXXXXXXX, de fecha 10.3.2024.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO: Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia de obras, instada por XXXXXXXXXXXXXXXX, para la instalación de explotación porcina con capacidad para 2.000 plazas de cebo, con anexo complementario nº 1 para lazareto, a emplazar en polígono 13, parcelas 65 y 66 de Almonacid de la Cuba, según proyecto técnico de fecha 15.02.2024, más anexo complementario nº 1 de fecha 10.3.2024, redactados por el ingeniero técnico agrícola, XXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Río Aguasvivas Limpio, que solicitan se informe no favorable la licencia ambiental de actividades clasificadas en base a que no se admitirán nuevas concesiones ni

ampliación de las existentes en todo el aguas vivas y afluentes, con riesgo de contaminación de aguas, generar y transmitir enfermedades infecto-contagiosas y graves daños sobre la flora y fauna, por no ser de competencia de este Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba las cuestiones medioambientales que plantean y las concesiones de agua que se estará a cuanto se determine por los organismos competentes.

TERCERO: Que continúe el expediente los trámites legales que correspondan, autorizando al Alcalde a cuantas firmas fueren necesarias.

CUARTO: Notifíquese este acuerdo a los interesados.

3.- ADJUDICACIÓN OBRAS PENSIÓN MUNICIPAL.

Considerado que se cuenta con subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza en el Plan Plus 2024 y la necesidad de ejecutar en el año 2024 las obras de pensión municipal, según proyecto del arquitecto XXXXXXXX de fecha de 16 abril 2024.

Visto el pliego de licitación y considerando las ofertas presentadas

Considerando que es necesaria la adjudicación de la misma y dada cuenta de que el procedimiento adecuado en razón de la cuantía es el de procedimiento abierto simplificado, y en consecuencia las facultades del Pleno por razón de la cuantía de la obra para adjudicar el contrato, el Ayuntamiento en Pleno **POR UNAMIDAD ACUERDA**:

PRIMERO: Se acuerda la adjudicación de las obras de pensión municipal, según proyecto del arquitecto XXXXXXXXXX de fecha 16 abril 2024 y en las condiciones del pliego de licitación, por importe de 104.500 euros, más 21.945 euros correspondientes al IVA, lo que hace un total de 126.445 euros y de conformidad con el presupuesto presentado, a CONSTRUCCIONES JOCASE, con C.I.F.:B50813146.

SEGUNDO: Se notifica la adjudicación de las obras a CONSTRUCCIONES JOCASE para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Dichas obras tendrán un plazo de TRES MESES desde el acta de replanteo, que se deberá firmar en el mes siguiente a esta notificación de la adjudicación.

CUARTO: Se aprueba el gasto por el importe de la adjudicación al existir partida en el presupuesto del año 2024.

QUINTO: Autorizar al alcalde a la firma de cuantos documentos resultaren necesarios para el buen desarrollo del contrato.

4.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes decretos:

Nº 15/2024. Adjudicación de servicio ludoteca de verano 2024.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y en este estado y siendo las 20:50 horas del citado día, se da por terminada la presente sesión, de la que se levanta acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

V₀B₀

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA.

D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO DÑA. Mª ELISA SANJUÁN CASTÁN